

## ANEXO I

## SUPERVISIÓN, EVALUACIÓN, Y ASESORAMIENTO DE LA INSPECCIÓN EDUCATIVA, DIRIGIDAS A LA MEJORA DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA, DE LOS RESULTADOS DEL APRENDIZAJE, Y DE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS

En el momento actual, se considera como objetivo preferente del conjunto del sistema educativo el incremento del éxito educativo en los procesos de aprendizaje por parte de todo el alumnado andaluz, para lo que se hace imprescindible la mejora de la calidad del servicio que prestan los centros educativos. La inspección educativa andaluza, desde sus funciones y actuaciones de supervisión, evaluación y asesoramiento, ha de contribuir, como garante de derechos, a la educación de calidad y a la eficiencia del sistema educativo, que están siendo demandadas por la sociedad andaluza. Por tanto, es imprescindible un modelo de intervención situado en el centro educativo, y sobre todo en las aulas, que fije, como objetivo último y referente de cualquier actuación inspectora, los efectos que puede producir sobre la mejora de la organización y funcionamiento de los centros y, especialmente, sobre los procesos de enseñanza y aprendizaje, que se concretarán en los logros escolares del alumnado, atendiendo a las demandas y necesidades educativas de nuestra sociedad del siglo XXI. En consecuencia, la actuación de la inspección se concreta en:

A) Intervención en los centros, servicios, programas y actividades, con el objetivo de supervisar, evaluar y asesorar e informar para la mejora de los procesos de enseñanza, de los resultados de aprendizaje y de la organización y funcionamiento de los centros, para contribuir al éxito educativo, con preferencia a:

1. Utilización del tiempo para la planificación de la enseñanza y para el desarrollo de los aprendizajes en el aula.
  - 1.1. Criterios de asignación de enseñanzas, grupos, tutorías y elaboración de horarios. Optimización de recursos materiales y humanos.
  - 1.2. Cumplimiento del calendario laboral y escolar, y control de ausencias del personal del Centro.
  - 1.3. Utilización efectiva del tiempo de enseñanza y aprendizaje en el aula.
2. Concreción del currículo, su adaptación al contexto y planificación efectiva de la práctica docente.
  - 2.1. Planificación y establecimiento de secuencias de contenidos, criterios de evaluación, estándares de aprendizaje evaluables y programaciones por áreas, ámbitos, materias o módulos en cada curso y ciclo para toda la etapa, o por cualquier otro procedimiento de ordenación del currículo (proyectos, tareas,...), de acuerdo con los objetivos y competencias clave.
  - 2.2. Desarrollo y aplicación en las aulas del currículo propio del área, materia o ámbito y módulo para abordar los procesos de enseñanza y aprendizaje.
3. Evaluación de los resultados escolares y adopción de medidas de mejora adaptadas a las necesidades de aprendizaje del alumnado.
  - 3.1. Procedimientos, criterios de evaluación, promoción y titulación y estándares de aprendizaje evaluables.
  - 3.2. Evaluación del alumnado que realiza el centro y resultados de pruebas externas.
4. Inclusión escolar y atención a las necesidades de aprendizaje como respuesta a todo el alumnado y la consecución del éxito escolar para todos.
  - 4.1. Medidas de atención a la diversidad adaptadas a las necesidades específicas del alumnado.
  - 4.2. Programación adaptada a las necesidades educativas.
  - 4.3. Tutorización del alumnado y relación con las familias y el entorno.
5. Dirección, gobierno y coordinación del centro orientada a la eficacia de la organización en la consecución y mejora de los logros escolares de todo el alumnado.
  - 5.1. El Equipo Directivo, Órganos Colegiados de Gobierno y Órganos de Coordinación Docente.
  - 5.2. Los documentos de planificación.
  - 5.3. Procesos de evaluación interna: Elaboración y grabación de la Memoria de Autoevaluación y Plan de Mejora y su desarrollo.
6. Relación interpersonal y los valores de la convivencia dentro de un apropiado clima escolar.
  - 6.1. Regulación y educación para la convivencia.
  - 6.2. La inclusión de la educación en valores en la actividad educativa del centro.
7. Otros.

Esta intervención se concreta en una actuación global, coordinada por el equipo de zona, y mediante la visita al centro y al aula, en el desarrollo de las diferentes actividades que realiza el centro en su organización, funcionamiento, y actividad educativa en las aulas, a través de los factores clave definidos en la presente Orden. En consecuencia, se relacionan a continuación las acciones básicas a considerar en la supervisión, evaluación y asesoramiento realizadas mediante esta actuación, que serán proporcionales y priorizadas en función de la situación, contexto y necesidades de mejora del centro o servicio. La intervención en los demás factores vendrá determinada por las necesidades y propias circunstancias de cada centro y servicio educativo.

De las acciones que se consideren, se delimitará y planificará de manera homologada su contenido y realización, de manera que permita la posterior elaboración de informes provinciales y dictámenes. Igualmente, se podrán priorizar determinadas acciones y realizarse de manera simultánea, por sus efectos y especial incidencia en la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y los logros escolares del alumnado. El contenido de esta actuación global se adaptará a las diferentes tipologías de centros y enseñanzas desde la Inspección General con la participación de las áreas de trabajo estructural y curricular.

Durante esta actuación, se utilizará una Guía Básica de Intervención, que con carácter regular, se irá actualizando por la Inspección General, con la participación de las áreas estructurales y curriculares. Asimismo, se podrán desarrollar guías complementarias por factores clave o temáticas completas, que serán homologadas por la Inspección General y con la participación de las áreas estructurales y curriculares.

<b>ASPECTOS RELEVANTES PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS: FACTORES CLAVE</b>	<b>ACCIONES BÁSICAS A CONSIDERAR EN LOS PROCESOS DE SUPERVISIÓN, EVALUACIÓN Y ASESORAMIENTO NORMATIVO QUE REALIZA LA INSPECCIÓN EDUCATIVA</b>	<b>RESULTADOS A CONSEGUIR</b>
<b>1. Utilización del tiempo para la planificación de la enseñanza y para el desarrollo de los aprendizajes en el aula.</b>		
<i>1.1. Criterios de asignación de enseñanzas, grupos, tutorías y elaboración de horarios. Optimización de recursos materiales y humanos.</i>		
1.1.1. Criterios de asignación de enseñanzas, grupos, tutorías y elaboración de horarios.	- Inclusión de los criterios en el Proyecto Educativo, su ajuste a norma y justificación. - Su aceptación, difusión en la Comunidad educativa y aplicación.	Existencia y aplicación de criterios conforme a norma, conocidos por la comunidad educativa en todos los centros.
1.1.2. Horario de Centro (general, del profesorado, del alumnado, de actividades complementarias y extraescolares, de apertura,...).	- Ajuste de los horarios a lo establecido en norma y a los criterios del centro. - Adecuada grabación en el Sistema de Información Séneca. - Difusión y aceptación de los horarios entre la Comunidad educativa.	Horarios acordes con la norma y criterios del centro, grabados en el Sistema de Información Séneca, con difusión, y aceptación en la Comunidad educativa en todos los centros.
1.1.3. Asignación de enseñanzas y tutorías.	- Ajuste de la asignación de enseñanzas y tutorías con lo establecido en normativa y criterios aprobados por el centro. - Adecuada grabación en el Sistema de Información Séneca.	Adecuación normativa y a los criterios aprobados por el centro, grabados en el Sistema de Información Séneca en todos los centros.
1.1.4. Criterios de agrupamiento del alumnado.	- Ajuste entre los agrupamientos realizados y lo establecido en normativa y en los criterios aprobados por el centro, e incluidos en su proyecto educativo. - Adecuada grabación en el Sistema de Información Séneca. - Respeto al principio de inclusión y no segregación.	Agrupamientos ajustados a norma y criterios, grabados en el Sistema de Información Séneca con respeto al principio de inclusión y no segregación en todos los centros.
1.1.5. Optimización de recursos materiales y humanos del centro según su contexto y dotación.	- Adecuada utilización del edificio (distribución de aulas, espacios comunes,...). - Grado de utilización de recursos materiales del centro y condiciones de uso: prevención de riesgos y plan de autoprotección	Optimización de recursos según contexto y dotación, promoviendo su uso proporcionado, adecuado y seguro, y de instalaciones durante las actividades que se realizan en el centro escolar, en muestra anual de centros.

	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Organización de recursos humanos de acuerdo con la normativa en vigor y criterios del centro: enseñanzas, plantillas y grupos autorizados.</li> <li>-Otros recursos: Comedor, Aula Matinal, Transporte...</li> </ul>	
<i>1.2. Cumplimiento del calendario laboral y escolar, y control de ausencias del personal del Centro.</i>		
1.2.1. Cumplimiento del calendario laboral y escolar a lo largo del curso, de forma especial a comienzo de curso y final de cada uno de los trimestres.	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Difusión del calendario escolar entre la comunidad educativa (circulares, página web, reuniones de tutoría u otras con padres y madres, AMPA,...)</li> <li>-Cumplimiento de horario del primer día de clase, finalización de trimestre y curso, y fiestas locales establecidas.</li> <li>-Conocimiento de circunstancias que pueden afectar a su cumplimiento.</li> <li>-Incidencias de las que se tengan conocimiento sobre posibles incumplimientos de calendario.</li> </ul>	Cumplimiento del calendario escolar y su difusión entre la comunidad educativa, en todos los centros.
1.2.2. Control de horarios y permisos del personal docente y no docente.	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Funcionamiento del soporte material que recoja la asistencia diaria del personal, garantice su veracidad y la permanencia de la información.</li> <li>-Gestión de la dirección y equipo directivo de las ausencias y permisos.</li> <li>-Análisis de los porcentajes de ausencias y su evolución que hace el centro, y medidas que se adoptan para su reducción.</li> <li>-Ejercicio de la potestad sancionadora relacionada con estos aspectos..</li> <li>-Información de la dirección al personal, y órganos de coordinación y gobierno del centro, sobre el soporte material y permisos concedidos.</li> </ul>	Funcionamiento de soporte material y gestión de permisos en todos los centros de la zona y revisión de la gestión realizada, medidas que adopta el centro, ejercicio de la potestad sancionadora e información que proporciona la dirección en muestra anual de centros.
1.2.3. Organización y procedimientos de sustitución del profesorado ausente y atención educativa al alumnado afectado, y su incidencia a lo largo del curso.	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Existencia y aplicación de un procedimiento de sustitución del profesorado.</li> <li>-Atención que recibe el alumnado durante las sustituciones.</li> <li>-Número de veces y sobre la base de qué circunstancias se han visto afectados los diferentes grupos de alumnado por sustituciones de personal docente.</li> </ul>	Procedimiento de sustituciones y atención al alumnado afectado y su incidencia en muestra anual de centros.
<i>1.3. Utilización efectiva del tiempo de enseñanza y aprendizaje en el aula.</i>		
1.3.1. Eficiencia en las entradas y salidas del centro, y en los cambios de clase durante la jornada escolar.	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Cumplimiento del horario de entradas y salidas.</li> <li>-Información a las familias sobre normas de entradas y salidas.</li> <li>-Puntualidad y eficiencia en los cambios de clase.</li> </ul>	Cumplimiento de horarios, información a las familias en muestra anual de centros, y en visita ordinaria a cualquier otro centro.
1.3.2. Dedicación del tiempo de clase a actividades efectivas y motivadoras.	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Dedicación del tiempo de aprendizaje en aula acorde con la planificación y los</li> </ul>	Dedicación del tiempo de clase a actividades efectivas y motivadoras, uso del tiempo y

	<p>planteamientos metodológicos establecidos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Tipo de actividades desarrolladas en función del tiempo disponible y actitud del alumnado durante su desarrollo.</li> <li>-Recursos utilizados en clase y su eficiencia en relación con las actividades.</li> </ul>	recursos utilizados, de acuerdo con lo planificado en todas las aulas visitadas
1.3.3. Registro, control y seguimiento del absentismo escolar. Porcentajes y su evolución. Acciones del centro, y la zona o localidad, para la reducción del absentismo escolar.	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Registro en el aula de las ausencias del alumnado por parte del profesorado, con registro en el Sistema de Información Séneca y petición de justificación a las familias.</li> <li>-Incorporación al Plan de Centro de las medidas que desarrolla el Centro para la reducción del absentismo escolar y cómo se llevan a la práctica.</li> <li>-Coordinación con recursos externos, AMPA, y participación en Comisión Municipal de Absentismo Escolar.</li> </ul>	Registro de ausencias en el aula, en el Sistema de Información Séneca y gestión de justificaciones, adopción de medidas de mejora y coordinación con otros recursos para la reducción del absentismo escolar, en muestra anual de centros.
1.3.4. Registro, control y seguimiento del abandono escolar prematuro en educación obligatoria y el abandono escolar en educación postobligatoria y otro tipo de enseñanzas. Porcentajes y su evolución. Acciones del centro, zona o localidad, para la reducción del abandono escolar.	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Registro en el aula de las ausencias del alumnado por parte del profesorado, con registro en el Sistema de Información Séneca, justificación y/o cita a los padres si se trata de un posible abandono.</li> <li>-Incorporación al Plan de Centro de las medidas para la reducción del abandono escolar prematuro en la ESO, y abandono escolar en la educación postobligatoria y otro tipo de enseñanzas, y cómo se llevan a la práctica.</li> <li>-Coordinación con recursos externos, asociación de padres y madres, y participación incluso en Comisión Municipal de Absentismo Escolar, para tratar el abandono escolar prematuro.</li> </ul>	Registro de ausencias en el aula, en el Sistema de Información Séneca y gestión de justificaciones, adopción de medidas de mejora y coordinación con otros recursos que inciden en la reducción del abandono escolar prematuro en educación obligatoria y el abandono escolar en educación postobligatoria y otro tipo de enseñanzas, en muestra anual de centros.
1.3.5. Actividades complementarias y extraescolares planificadas: Su integración en el currículo, número, sus efectos en los procesos de enseñanza y aprendizaje y grado de aceptación entre el alumnado y las familias.	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Integración de las actividades complementarias y extraescolares en el desarrollo del currículo: selección, planificación, distribución por niveles y trimestres, complementariedad, relevancia, equilibrio y efectos en la organización y funcionamiento del Centro.</li> <li>-Aprobación por el Consejo Escolar y autorización de los padres. Profesorado acompañante. Número de alumnos/as mínimo para realizarlas.</li> <li>-Coordinación con entidades ajenas al centro que participen en su organización y desarrollo (Ayuntamiento, empresas, AMPA,...)</li> </ul>	Integración de forma equilibrada en el currículum, adecuada organización y aprobación, de actividades complementarias y extraescolares de forma equilibrada en el currículum en coordinación con entidades que puedan participar en su realización, en muestra anual de centros.
<b>2. Concreción del currículo, su adaptación al contexto y la planificación efectiva de la práctica docente.</b>		
<i>2.1. Planificación y establecimiento de secuencias de contenidos, criterios de evaluación, estándares de aprendizaje evaluables y programaciones por áreas, ámbitos, materias o módulos en cada curso y ciclo para toda la etapa, o por cualquier otro</i>		

<i>procedimiento de ordenación del currículo (proyectos, tareas,...), de acuerdo con los objetivos y competencias clave.</i>		
<p>2.1.1 Elaboración, revisión y aprobación del Proyecto Educativo dentro de los plazos previstos en los reglamentos de organización y funcionamiento, y normativa que los desarrolla.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Desarrollo, revisión en su caso, y aprobación del Proyecto Educativo.</li> <li>- Participación de la comunidad educativa, a través de los canales establecidos en la norma, y aprobación por el órgano correspondiente de los diferentes documentos de planificación docente.</li> </ul>	<p>Elaboración, revisión y aprobación del Proyecto educativo, dentro de los plazos establecidos, con la participación de la comunidad educativa, en muestra anual de centros.</p>
<p>2.1.2. Criterios comunes para la elaboración, desarrollo y contenido del Proyecto Educativo y Programaciones Didácticas. Contextualización y adecuación a las necesidades y características del alumnado. Libros de texto y recursos educativos utilizados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Coherencia entre el análisis del contexto, resultados del alumnado y de los objetivos, valores y prioridades de actuación que se plantea el centro para el éxito escolar y continuidad del alumnado en el sistema educativo y el contenido del proyecto educativo.</li> <li>- Apartados contemplados en el proyecto educativo, debiendo contener, al menos, los establecidos en el reglamento orgánico respectivo.</li> <li>- Desarrollo y coordinación de las directrices generales para la elaboración y revisión de las programaciones o propuestas didácticas que realiza el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.</li> <li>- Relación entre el proyecto educativo, los criterios comunes y contenidos de las programaciones didácticas.</li> <li>- Utilidad de los proyectos editoriales, libros de texto y recursos educativos utilizados por el centro en su conjunto con relación al propio proyecto educativo, programaciones o propuestas didácticas, necesidades del alumnado y contexto del centro.</li> </ul>	<p>Criterios comunes para la elaboración, desarrollo y contenido del Proyecto Educativo y Programaciones Didácticas, con una contextualización y adecuación a las necesidades y características personales del alumnado, seleccionando libros de texto y recursos acordes con el proyecto educativo, el contexto del centro y necesidades del alumnado, en muestra anual de centros.</p>
<p>2.1.3. Secuenciación y/o agrupación coherente de contenidos e integración coordinada con el conjunto de áreas o materias del curso y etapa con el establecimiento de logros a alcanzar al final de cada curso, ciclo y etapa, según el contexto socioeducativo. Su contribución a la adquisición de las competencias clave.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Existencia de una secuenciación de criterios de evaluación, junto con su concreción en estándares de aprendizaje evaluables y contenidos a lo largo de cada etapa educativa por áreas, ámbitos, materias o módulos en cada curso y ciclo para toda la etapa, o por cualquier otro procedimiento de ordenación del currículo (proyectos, tareas,...), que contemple la adquisición de las competencias clave.</li> <li>- Adecuación de la actividad educativa en el aula con la secuenciación existente y nivel de logro del alumnado en relación con el que se ha establecido para todo el centro.</li> <li>- Integración de la adquisición de las competencias clave.</li> </ul>	<p>Desarrollo y revisión de una secuenciación de contenidos por áreas, ámbitos, materias o módulos, o por cualquier otro procedimiento de ordenación del currículo (proyectos, tareas,...), que contemple la adquisición de las competencias clave, a la que se adecua la actividad del aula y el nivel de logro del alumnado, en muestra anual de centros.</p>

<p>2.1.4. Objetivos, contenidos, metodología, procedimientos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables de áreas, materias, ámbitos o módulos: Su contribución a la adquisición de las competencias clave.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Existencia de estos aspectos en el proyecto educativo y programación de las enseñanzas realizadas en departamentos y ciclos partiendo de su regulación normativa, adaptados al contexto y necesidades educativas del alumnado.</li> <li>- Integración de la adquisición de las competencias clave en la planificación y programación de la enseñanza.</li> </ul>	<p>Existencia de estos aspectos en el proyecto educativo y programación de las enseñanzas realizadas en departamentos y ciclos, en muestra anual de centros.</p>
<p>2.1.5. Procedimiento de elaboración, revisión y difusión a la comunidad educativa. Participación de los órganos de coordinación y gobierno del centro.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Planificación de los procesos de elaboración, información y revisión de la actividad educativa del centro, así como la mayor participación e implicación del profesorado, órganos de gobierno y coordinación.</li> </ul>	<p>Procedimiento para su elaboración, revisión y difusión con participación del profesorado y órganos del centro, en muestra anual de centros.</p>
<p><i>2.2. Desarrollo y aplicación del currículo propio del área, materia, ámbito o módulo para abordar los procesos de enseñanza y aprendizaje.</i></p>		
<p>2.2.1. Apartados contemplados en la programación o propuesta didáctica según tipología del Centro y población que atiende.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaboración de las programaciones didácticas o, en su caso, las propuestas pedagógicas, correspondientes a las áreas, materias, ámbitos o módulos profesionales asignados al departamento o equipos de ciclo, de acuerdo con el proyecto educativo, y realización del seguimiento de su grado de cumplimiento y medidas de mejora derivadas del mismo.</li> <li>- Adecuación de la actividad educativa que se realiza en el aula con el proyecto educativo y las programaciones o propuestas didácticas.</li> <li>- Integración de la adquisición de las competencias clave en la programación y en la actividad del aula.</li> <li>- Función y adecuación de materiales curriculares del centro en su conjunto utilizados para el desarrollo de la programación (centro de la actividad en el aula, elemento complementario en el desarrollo de lo programado, único material utilizado,...).</li> </ul>	<p>Existencia de programaciones didácticas o, en su caso, propuestas pedagógicas, del departamento o equipos de ciclo, de acuerdo con el proyecto educativo, y realización del seguimiento de su grado de cumplimiento y medidas de mejora derivadas del mismo, adecuándose la actividad del aula a lo programado, integrando la adquisición de las competencias clave y con materiales curriculares apropiados en muestra anual de centros, y en visita al aula en cualquier otro centro.</p>
<p>2.2.2. Adecuación y aplicación en el aula de programaciones o propuestas didácticas y actividad del aula a lo establecido en la normativa vigente en Andalucía y al proyecto educativo de centro.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Adecuación y aplicación en el aula de las programaciones o propuestas didácticas a los objetivos, orientaciones metodológicas, contenidos y demás aspectos contemplados en la normativa vigente en Andalucía, en el proyecto educativo de centro, y de la actividad educativa a lo programado.</li> <li>- Puesta en práctica de renovaciones e innovaciones pedagógicas con incidencia en los procesos de enseñanza -aprendizaje.</li> </ul>	<p>Evaluación de la función docente y del profesorado en prácticas en muestra anual de centros, y en visita al aula en cualquier otro centro.</p>
<p>2.2.3. Actividades de lectura, escritura y expresión oral en todas las áreas o materias.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Integración de la regulación normativa en la programación de las enseñanzas, adaptada al</li> </ul>	<p>Integración de actividades de lectura, escritura y expresión oral en todas las áreas o materias</p>

<p>Uso de la biblioteca escolar y su relación con el desarrollo del currículum.</p>	<p>contexto y necesidades educativas del alumnado.                      - Organización de actividades de comunidades lectoras, uso de la biblioteca escolar y formación del profesorado para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística y hábito lector en el alumnado.                      - Adecuación de la actividad educativa a lo programado, y al contenido de las instrucciones y normativa que regula la adquisición de la competencia en comunicación lingüística.</p>	<p>del currículum, adecuando la actividad del aula a lo programado y haciendo uso de la biblioteca escolar, en muestra anual de centros, y en visita al aula en cualquier otro centro.</p>
<p>2.2.4. Aprendizajes ligados a situaciones de la vida cotidiana y el entorno más inmediato, especialmente en el aprendizaje de las matemáticas.</p>	<p>- Adecuación de la actividad educativa a lo programado y normativa que regula la adquisición de la competencia matemática, adaptada al contexto y necesidades educativas del alumnado, en cuanto a planificación, seguimiento de lo programado, refuerzo y apoyo.</p>	<p>Integración del contexto y relación de la vida cotidiana con las actividades de aprendizaje, en muestra anual de centros, y en visita al aula en cualquier otro centro.</p>
<p>2.2.5. Actividades para el desarrollo del conocimiento científico y tecnológico, la expresión artística y la actividad física, integrando la adquisición de las competencias clave.</p>	<p>- Integración de la regulación normativa en la programación de las enseñanzas, adaptada al contexto y necesidades educativas del alumnado, en cuanto a planificación, seguimiento de lo programado, refuerzo y apoyo educativo.                      - Adecuación de las actividades educativas a lo programado y normativa que regula las enseñanzas, integrando la adquisición de las competencias clave.</p>	<p>Desarrollo del conocimiento científico y tecnológico, la expresión artística y la actividad física según lo programado y la normativa, incluyendo la adquisición de competencias clave, en muestra anual de centros, y en visita al aula en cualquier otro centro.</p>
<p>2.2.6. Enseñanza bilingüe o plurilingüe.</p>	<p>- Acceso del alumnado, organización, funcionamiento y horario en la etapa educativa.                      - Currículo integrado de las lenguas (CIL) con materiales para el aprendizaje integrado de contenidos y lenguas extranjeras en el marco del proyecto educativo.                      - Coordinación, y ejercicio de funciones del profesorado que imparte áreas lingüísticas (Lengua Castellana – o L1-, L2 y L3) y el profesorado que imparte áreas, materias o módulos profesionales no lingüísticos en la L2.                      - Desarrollo del programa en las aulas, utilización de materiales elaborados según necesidades del alumnado, con actividades diseñadas para “saber hacer” en las cinco destrezas comunicativas (leer, escribir, escuchar, hablar y conversar), puestas en relación con objetivos de aprendizaje planificados.                      - Aspectos específicos de la evaluación y su aplicación.</p>	<p>Adecuación a lo establecido en norma sobre el acceso, organización, funcionamiento y horario en la etapa educativa, con un currículo integrado de las lenguas (CIL), materiales para el aprendizaje integrado de contenidos y lenguas extranjeras, coordinación, y ejercicio de las funciones específicas del profesorado que imparte áreas lingüísticas y el que imparte no lingüísticas en la L2, aplicando los aspectos específicos de la evaluación, en muestra anual de centros, y en visita al aula en cualquier otro centro.</p>

2.2.7. Utilización de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación en los procesos de enseñanza y aprendizaje.	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Adecuación de la actividad educativa a la regulación normativa y la programación, al contexto y necesidades educativas del alumnado, en cuanto a planificación, seguimiento, refuerzo y apoyo educativo.</li> <li>-Utilización de las TICs y TACs como instrumento facilitador para el desarrollo de los contenidos, integrado regular y cotidianamente en la actividad del aula.</li> <li>-Utilización generalizada por la mayoría del profesorado.</li> </ul>	Integración de las TICs y TACs en las actividades de aprendizaje, de acuerdo con la normativa y el proyecto educativo de centro, en muestra anual de centros, y en visita al aula en cualquier otro centro no incluido en la muestra anual.
2.2.8. En educación secundaria, realización por parte del alumnado, de trabajos de investigación y de actividades integradas u otros de naturaleza análoga con un enfoque interdisciplinar del aprendizaje	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Realización de trabajos de investigación y de actividades integradas, u otros de naturaleza análoga que impliquen a varios departamentos didácticos, de acuerdo con la regulación normativa, en la programación de las enseñanzas, adaptados al contexto y necesidades educativas del alumnado.</li> </ul>	Realización de trabajos de investigación y de actividades integradas, o de naturaleza análoga, con un enfoque interdisciplinar del aprendizaje, en muestra anual de centros, y en visita al aula en cualquier otro centro no incluido en la muestra anual.
2.2.9. Coordinación y continuidad entre grupos, niveles, ciclos y etapas, de programas específicos, actividades, metodología, procedimientos y criterios de evaluación, normas de corrección y presentación de trabajos,...	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Coordinación de la actividad educativa y aspectos que contemplan.</li> <li>-Documentos de coordinación elaborados por el centro (criterios, contenidos, criterios de presentación de trabajos del alumnado, pautas de corrección,...)</li> <li>-Análisis de indicadores de resultados que realiza al Centro y decisiones que se adoptan: coordinación y progresión entre cursos, niveles, ciclos, etapas,..., tras cada evaluación o tras la autoevaluación.</li> <li>- Grado de cumplimiento de las decisiones y medidas de mejora que se adoptan y su continuidad.</li> <li>-Efectos de las medidas de mejora en cursos sucesivos, tanto en acciones de iniciativa interna, como en otras que se hayan puesto en marcha consecuencia de la participación en determinados Planes y Programas convocados por la Administración Educativa.</li> </ul>	Existencia de procedimientos y actividades de coordinación y continuidad en la actividad educativa y seguimiento del alumnado, analizando indicadores de resultados y decisiones y medidas de mejora que se adoptan, y valoración del grado de cumplimiento alcanzado y sus efectos, con participación de los órganos de coordinación docente y de gobierno, en una muestra anual de centros.
2.2.10. Cuidado, mantenimiento y ambientación de aulas y espacios del centro.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Existencia de una apropiada ambientación, limpieza y mantenimiento de las aulas y otros espacios del centro, acorde con la edad del alumnado, como elemento fundamental para la creación de un clima motivador para la actividad educativa, tanto para el alumnado como para el profesorado.</li> </ul>	Existencia de una adecuada ambientación y mantenimiento, en una muestra anual de centros y en visita a cualquier otro centro no incluido en la muestra.
3. Evaluación de los resultados escolares y adopción de medidas de mejora adaptadas a las necesidades de aprendizaje del alumnado.		



3.1. Procedimientos y criterios de evaluación, promoción y titulación y estándares de aprendizaje evaluables.		
<p>3.1.1. Procedimientos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables promoción y titulación y su aplicación en grupos, niveles, ciclos, etapa y centro, considerándose en la educación obligatoria la adquisición de competencias clave según los objetivos de etapa y el grado de madurez del alumnado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Existencia de los procedimientos y criterios de evaluación, estándares evaluables de aprendizaje y promoción del alumnado, y en su caso los de titulación, en el Proyecto Educativo de Centro, y procedimientos de reclamación conocidos por la comunidad educativa.</li> <li>- Adecuación a la normativa de los procedimientos y criterios comunes de evaluación del proyecto educativo y de las áreas o materias contenidos en las programaciones didácticas.</li> <li>- Intercambio de información relevante sobre los procesos de aprendizaje del alumnado y toma de decisiones orientadas a la mejora de dicho proceso en las sesiones de evaluación, y, en consecuencia, adopción de medidas específicas de apoyo y refuerzo según las circunstancias académicas y de aprendizaje del alumnado, considerando la organización de las actividades de recuperación para el alumnado con materias pendientes de evaluación positiva, que forma parte del Proyecto Educativo.</li> <li>- Uso que se hace de los criterios comunes de evaluación y de los de área o materia en las evaluaciones de los aprendizajes que se realizan en el aula.</li> </ul>	<p>Procedimientos y criterios de evaluación, estándares de aprendizaje evaluables, promoción y titulación y su aplicación en grupos, niveles, ciclos, etapa y centro.</p> <p>Uso que se hace en el aula de la evaluación de los aprendizajes del alumnado y su posterior valoración en las sesiones de evaluación con adopción de decisiones acordes con las necesidades del alumnado, considerándose en la educación obligatoria la adquisición de competencias clave según los objetivos de etapa y el grado de madurez del alumnado, en una muestra anual de centros y en visita al aula en cualquier otro centro.</p>
<p>3.1.2. Procedimientos para su elaboración y revisión por parte de los equipos docentes y órganos de gobierno.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Existencia de un procedimiento para la elaboración y revisión de los procedimientos y criterios de evaluación y promoción del alumnado, y en su caso los de titulación, en el que estén implicados los distintos órganos de gobierno y coordinación docente, y que garanticen el rigor y transparencia en la toma de decisiones.</li> </ul>	<p>Revisión de los procedimientos y criterios de evaluación, promoción y titulación con la participación del profesorado, órganos de gobierno y coordinación docente, en muestra anual de centros.</p>
<p>3.1.3. Criterios, estándares de aprendizaje evaluables, procedimientos e instrumentos de evaluación comunes para grupos, niveles, ciclos y etapa, y su aplicación coordinada por parte del profesorado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Coordinación de procedimientos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables por los tutores/as, como responsables de los Equipos Docentes, y de los coordinadores/as de Ciclo o jefes/as de Departamento Didáctico.</li> <li>- Adecuación de los procedimientos y criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables acordados y aplicados a lo establecido en la normativa y proyecto educativo, garantizando la objetividad y el valor formativo de la evaluación.</li> </ul>	<p>Aplicación coordinada y común de los criterios, estándares de aprendizaje evaluables, procedimientos e instrumentos de evaluación de acuerdo con la norma y el proyecto educativo, para valorar al alumnado, cumpliendo la planificación de la evaluación del centro y realizando su seguimiento por parte de los órganos de coordinación y gobierno, en una muestra anual de centros y en visita al aula en cualquier otro centro no incluido en la muestra.</p>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Cumplimiento de una planificación de la evaluación con responsables de su realización, contenidos, horarios y momentos en que se llevan a cabo, grabación en el Sistema de Información Séneca, y transmisión de información a alumnado y familias, conforme a lo que establecen las Órdenes de evaluación de las enseñanzas.</li> <li>-Valoración del cuaderno y producciones del alumnado de acuerdo con esos procedimientos y criterios comunes.</li> <li>-Seguimiento y coordinación de estos aspectos que realiza el equipo directivo y el equipo técnico de coordinación pedagógica.</li> </ul>	
3.1.4. Procedimientos de difusión y conocimiento del contenido de las programaciones, de procedimientos y criterios de calificación, evaluación, promoción y titulación por parte de las familias y del alumnado.	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Planificación de la difusión y conocimiento del contenido de las programaciones/propuestas didácticas y de los procedimientos y criterios de calificación, evaluación, promoción y titulación entre alumnado y familias.</li> <li>-Cumplimiento de lo planificado y recepción efectiva de la información por parte del alumnado y familias.</li> </ul>	Difusión y conocimiento del contenido de las programaciones, de los procedimientos y criterios de calificación, promoción y titulación evaluación por parte de las familias y del alumnado, en una muestra anual de centros.
3.1.5. Información de las diferentes evaluaciones a las familias y trámite de audiencia sobre promoción y titulación. Reclamaciones presentadas en el centro sobre evaluación, promoción o titulación y su tratamiento.	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Cumplimiento de la planificación de la evaluación del alumnado a lo largo del curso en lo relativo a la transmisión de información a alumnado y familias, de acuerdo con el proyecto educativo y normativa correspondiente.</li> <li>-Contenido de la información sobre la evaluación acorde con los procedimientos y criterios de calificación, evaluación, promoción y titulación establecidos en la normativa y en el centro, garantizando la objetividad y el valor formativo de la evaluación, con la más adecuada y completa información posible.</li> </ul>	Cumplimiento de la transmisión de información sobre la evaluación del alumnado, acorde con los procedimientos y criterios de calificación, evaluación, promoción y titulación establecidos en norma y por el centro, al propio alumnado y las familias en una muestra anual de centros.
<b>3.2. Evaluación del alumnado que realiza el centro y resultados de pruebas externas.</b>		
3.2.1. Análisis de datos de los que dispone el centro sobre el alumnado: tasa de áreas o materias superadas y no superadas, absentismo y abandono escolar del alumnado, promoción y titulación, alumnado inmigrante, alumnado de necesidad específica de apoyo educativo, tasa de idoneidad,...	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Consideración de datos relevantes para el centro, especialmente los relacionados con los aprendizajes del alumnado, en función del contexto en el que se sitúa el centro, en los procesos de evaluación y autoevaluación que se realizan. Se considerarán también los datos de satisfacción de alumnado y familias sobre los resultados escolares cuando se disponga de ellos.</li> <li>-Planteamiento de medidas de mejora generales o parciales (áreas o materias, grupos, medidas de atención a la diversidad,</li> </ul>	Análisis y valoración por parte del centro de los datos e indicadores de los que dispone, especialmente los relacionados con los aprendizajes del alumnado, en función del contexto en el que se sitúa el centro, en los procesos de evaluación y autoevaluación que se realizan, y planificación, ejecución y valoración de medidas de mejora, en una muestra anual de centros.

	<p>convivencia, apoyo y refuerzo,...) que se adoptan en las diferentes evaluaciones que realiza el centro en función de los resultados escolares que se obtienen.</p> <p>-Ejecución de las medidas adoptadas: Su eficiencia, efectos y evaluación.</p>	
<p>3.2.2. Resultados de las pruebas individualizadas. Análisis y propuestas de mejora.</p>	<p>-Cumplimiento de requisitos de realización y rigor en la corrección.</p> <p>-Análisis de los resultados que realiza el ETCP para obtener información y tomar decisiones para la mejora de las competencias clave del alumnado, realización de propuestas de mejora: Sus efectos, evaluación e inclusión en la Memoria de Autoevaluación y Plan de Mejora del Centro.</p>	<p>Garantías de adecuada ejecución y corrección, análisis de resultados, propuestas y su realización, inclusión en la memoria de autoevaluación y plan de mejora en una muestra anual de centros</p>
<p>3.2.3. Evaluación inicial y medidas adoptadas en función de los resultados.</p>	<p>-Adecuación de la evaluación inicial del alumnado a lo establecido en norma.</p> <p>-Cumplimiento de la planificación y seguimiento de acuerdos adoptados.</p> <p>-Efectos de la valoración realizada y medidas adoptadas sobre las programaciones didácticas previstas y adaptaciones al grupo de alumnado y a sus necesidades educativas.</p>	<p>Adecuación a la regulación normativa, cumplimiento de la planificación y seguimiento de acuerdos, actuaciones realizadas y sus efectos, en una muestra anual de centros.</p>
<p>3.2.4. Contenido, desarrollo y medidas adoptadas en función de los resultados obtenidos, para la mejora de determinados aprendizajes, en las diferentes sesiones de evaluación a lo largo del curso y en la evaluación final.</p>	<p>-Adecuación de la evaluación a lo largo del curso a lo establecido en norma.</p> <p>-Cumplimiento de la planificación de la evaluación de acuerdo con el proyecto educativo y seguimiento de acuerdos adoptados.</p> <p>-Efectos de la valoración realizada y medidas adoptadas sobre las programaciones didácticas previstas y adaptaciones al grupo de alumnado y a sus necesidades educativas.</p>	<p>Adecuación a la regulación normativa y proyecto educativo, cumplimiento de la planificación y seguimiento de acuerdos, actuaciones realizadas y sus efectos en el alumnado, en una muestra anual de centros.</p>
<p>4. Inclusión escolar y atención a las necesidades de aprendizaje como respuesta a todo el alumnado y la consecución del éxito escolar para todos.</p>		
<p><i>4.1. Medidas de atención a la diversidad adaptadas a las necesidades específicas del alumnado.</i></p>		
<p>4.1.1 Medidas de atención a la diversidad, curriculares y organizativas adaptadas al contexto y necesidades del alumnado, que contempla el Proyecto Educativo y que se estén desarrollando en el Centro.</p>	<p>-Inclusión en el Proyecto Educativo de las medidas de atención a la diversidad según contexto y necesidades del alumnado y su ajuste a norma.</p> <p>-Planificación y aplicación del proceso de evaluación inicial y detección temprana de dificultades, derivación a responsables según el caso, propuesta y aplicación de medidas organizativas y curriculares a adoptar ajustadas a norma, y comunicación inmediata a la familia.</p> <p>-Grado de difusión y asunción de</p>	<p>Adecuación de las medidas que se desarrollan al contexto, necesidades del alumnado y regulación normativa, con detección temprana y comunicación inmediata a las familias, seguimiento y valoración de sus efectos en muestra anual de centros.</p>

	<p>responsabilidades en la aplicación de las medidas a adoptar.</p> <p>- Puesta en práctica, seguimiento y evaluación de las medidas que se aplican.</p>	
4.1.2. Coordinación y revisión de las medidas de atención a la diversidad que se están realizando.	<p>- Concreción en el Proyecto Educativo de estrategias de coordinación en la aplicación de las medidas de atención a la diversidad.</p> <p>- Contenido y tratamiento de la diversidad en las reuniones de equipos docentes, sesiones de evaluación y órganos de gobierno.</p> <p>- Planificación y aplicación del proceso de seguimiento individualizado y evaluación de la eficacia de las medidas adoptadas.</p>	Coordinación, planificación y aplicación de las medidas y su tratamiento en las reuniones de equipos docentes, sesiones de evaluación, y órganos de coordinación y de gobierno en muestra anual de centros.
4.1.3. Organización y utilización de los recursos de atención a la diversidad con que cuenta el centro.	<p>- Inclusión en el Proyecto Educativo de criterios de asignación de responsables de la aplicación de las medidas de atención a la diversidad y priorización de recursos y horarios del alumnado en función de sus necesidades educativas.</p> <p>- Organización de espacios y tiempos de aplicación de las medidas de atención a la diversidad ajustados a norma y al contexto del centro.</p>	Organización y asignación de recursos, espacios y horarios acordes con el contexto, necesidades del alumnado y regulación normativa en muestra anual de centros.
4.1.4. Información a las familias sobre medidas de atención a la diversidad adoptadas con cada alumno o alumna, y su evolución posterior.	<p>- Inclusión en el Proyecto Educativo de estrategias y procedimientos de comunicación, información y conocimiento de la opinión de las familias sobre las medidas de atención a la diversidad adoptadas con sus hijos/as y su evolución.</p>	Comunicación información y recepción de la opinión de las familias sobre medidas que se adoptan, su evolución y resultado en una muestra anual de centros.
<b>4.2. Programación adaptada a las necesidades educativas.</b>		
4.2.1. Detección de las necesidades específicas de apoyo y de refuerzo educativo.	<p>- Inclusión en el Proyecto Educativo del protocolo de detección de necesidades específicas de apoyo educativo y las diferentes medidas a poner en marcha, con identificación de responsables de diagnóstico, elaboración, aplicación y coordinación, con su posterior evaluación.</p> <p>- Adecuación, de la planificación y la práctica educativa, a la normativa que regula la atención a la diversidad.</p> <p>- Evaluación del alumnado de necesidad específica de apoyo y refuerzo educativo e información que se facilita a las familias.</p>	Procedimientos de detección eficaz y temprana de necesidades educativas especiales y de refuerzo educativo, e información que reciben las familias de su detección y evolución del alumnado en una muestra anual de centros, y en visita al aula en cualquier otro centro no incluido en la muestra.
4.2.2. Programas de apoyo al alumnado de necesidades educativas especiales.	<p>- Aplicación ajustada a norma, al contexto y necesidades educativas del alumnado de los programas de apoyo y su inclusión en el Proyecto Educativo.</p>	Organización, programación, y aplicación de programas de apoyo al alumnado de necesidades educativas especiales en una muestra anual de centros y en visita al aula

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Conocer el contenido de las programaciones y organización de los recursos específicos, y en concreto, la atención que recibe el alumnado</li> <li>- Dedicación del profesorado responsable a los programas de apoyo en sus distintas modalidades de escolarización, su desarrollo y evaluación.</li> </ul>	<p>en cualquier otro centro no incluido en la muestra.</p>
<p>4.2.3. Programas de refuerzo: de áreas o materias instrumentales básicas, para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos y planes específicos personalizados para el alumnado que no promocione de curso.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aplicación ajustada a norma, al contexto y necesidades educativas del alumnado de los Programas de Refuerzo y su inclusión en el Proyecto Educativo.</li> <li>- Conocer el contenido de las programaciones y organización de recursos, y en concreto, de la atención educativa que recibe el alumnado</li> <li>- Dedicación del profesorado responsable a los programas de refuerzo, su desarrollo y evaluación.</li> </ul>	<p>Organización, programación, y aplicación de programas de refuerzo en una muestra anual de centros y en visita al aula en cualquier otro centro no incluido en la muestra.</p>
<p>4.2.4. Programas de adaptación curricular: significativa, no significativa y para alumnado con altas capacidades intelectuales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aplicación y organización acorde con la norma, al contexto y necesidades educativas de los alumnos/as, de las adaptaciones curriculares, el apoyo específico y otras medidas que se determinen.</li> <li>- Conocer el contenido y la atención que recibe el alumnado</li> </ul>	<p>Programación y aplicación de programas de adaptación curricular en una muestra anual de centros y en visita al aula en cualquier otro centro no incluido.</p>
<p>4.2.5. Medidas y actuaciones, de carácter compensador, para alumnado de necesidad específica de apoyo educativo asociada a condiciones sociales desfavorecidas, y de incorporación tardía.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Inclusión en el Proyecto Educativo de las medidas o actuaciones o, en su caso, del plan de compensación educativa que se desarrolle en el centro.</li> <li>- Aplicación ajustada a norma, al contexto y necesidades educativas de los alumnos/as de las medidas y actuaciones establecidas en el plan.</li> <li>- Coordinación con otras administraciones.</li> </ul>	<p>Medidas de compensación para alumnado en condiciones sociales desfavorecidas y de incorporación tardía en muestra anual de centros y en visita al aula en cualquier otro centro no incluido en la muestra.</p>
<p>4.2.6. Programas de mejora del aprendizaje y el rendimiento (PMAR).</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Inclusión en el Proyecto Educativo de la planificación y organización de los Programas de mejora del aprendizaje y el rendimiento: detección, selección y valoración del alumnado, información a la familia, agrupamientos, elaboración del programa, criterios de asignación de profesorado responsable.</li> <li>- Aplicación ajustada a norma y al contexto y necesidades educativas del alumnado de los Programas de mejora del aprendizaje y el rendimiento.</li> </ul>	<p>Planificación y organización de los Programas de mejora del aprendizaje y el rendimiento ajustada a norma, al contexto y necesidades educativas del alumnado en muestra anual de centros y en visita al aula en cualquier otro centro no incluido.</p>
<p>4.2.7. Formación Profesional Básica (FPB)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Inclusión en el Proyecto Educativo de la planificación y organización de la FPB: organización de los módulos, duración y horarios, cumplimiento de los requisitos de acceso del alumnado, desarrollo curricular de</li> </ul>	<p>Programación y organización de la FPB de acuerdo con la regulación normativa en muestra anual de centros y en visita al aula en cualquier otro centro no incluido en la muestra.</p>

	<p>los ámbitos y su inclusión en el proyecto educativo, criterios de asignación de profesorado responsable, y evaluación del alumnado y del programa.</p> <p>- Desarrollo de currículum en el aula, de acuerdo con las programaciones didácticas y la regulación normativa y, especialmente, del perfil profesional.</p>	
<i>4.3. Tutorización del alumnado y relación con las familias y el entorno.</i>		
4.3.1. El Plan de Orientación y Acción Tutorial y su aplicación.	<p>- Inclusión en el Proyecto Educativo del Plan de Orientación y Acción Tutorial.</p> <p>- Aplicación del Plan de Orientación y Acción Tutorial ajustada al contexto y necesidades educativas del alumnado.</p> <p>- Difusión del contenido entre la comunidad educativa y horarios de atención.</p>	Aplicación y difusión del Plan de Orientación y Acción Tutorial ajustada al contexto y necesidades educativas del alumnado en muestra anual de centros.
4.3.2. Adaptación e integración del alumnado.	<p>- Inclusión de las medidas de acogida e integración en el Plan de Orientación y Acción Tutorial.</p> <p>- Aplicación de las medidas de acogida e integración ajustadas al contexto y necesidades educativas del alumnado.</p>	Aplicación de medidas de acogida e integración de nuevo alumnado en muestra anual de centros.
4.3.3. Seguimiento personalizado del alumnado, detección de dificultades de aprendizaje y adopción de medidas.	<p>- Inclusión en el Plan de Orientación y Acción Tutorial de estrategias de detección de dificultades, adopción de medidas como consecuencia de ello y evaluación de la eficacia de las mismas.</p> <p>- Seguimiento individualizado del proceso de aprendizaje del alumnado.</p>	Seguimiento individualizado del aprendizaje del alumnado que se realiza en muestra anual de centros y en visita al aula en cualquier otro centro no incluido.
4.3.4. Transición entre etapas educativas.	<p>- Inclusión en el Proyecto Educativo de los Programas de Tránsito entre etapas.</p> <p>- Planificación coordinación entre centros y servicios educativos para desarrollar los Programas de Tránsito entre etapas educativas.</p>	Realización de los Programas de Tránsito entre etapas y coordinación entre etapas en muestra anual de centros.
4.3.5. Comunicación y colaboración con las familias y el entorno, con adopción de compromisos educativos.	<p>- Inclusión en el Proyecto Educativo de procedimientos de información y comunicación con las familias, y para suscribir compromisos educativos.</p> <p>- Aplicación efectiva de la comunicación e información a las familias.</p>	Comunicación e información a las familias, con adopción de compromisos educativos en muestra anual de centros.
4.3.6. Horarios, medios utilizados, frecuencia y calidad de la información recibida por las familias.	<p>- Elaboración de horarios ajustados a norma en cuanto a la cantidad de horas dedicadas a tutorías de alumnado y familias, y ubicación temporal de la atención a padres y madres compatible con su vida laboral.</p> <p>- Inclusión en el Proyecto Educativo de los</p>	Horarios de atención de tutoría al alumnado y a las familias acordes con la norma y contexto del centro, en muestra anual de centros.

	procedimientos y momentos en los que se debe facilitar información al alumnado y a las familias, acordes con la norma y el contexto del centro, necesidades e implicación de las familias.	
5. Dirección, gobierno y coordinación del centro orientada a la eficacia de la organización en la consecución y mejora de los logros escolares de todo el alumnado.		
5.1. <i>El Equipo Directivo, Órganos Colegiados de Gobierno y Órganos de Coordinación Docente.</i>		
5.1.1. El Equipo Directivo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Desarrollo y aplicación del Proyecto de Dirección.</li> <li>- Cumplimiento de sus funciones comunes y ejercicio de las competencias propias de los componentes del Equipo Directivo.</li> <li>- Funcionamiento del Equipo Directivo, y su renovación y sustitución.</li> </ul>	Desarrollo y aplicación del proyecto de dirección, funcionamiento y cumplimiento en una muestra anual de centros Evaluación procesual del ejercicio de la dirección en visita a estos centros y a otros centros no incluidos en la muestra. Evaluación final del ejercicio de la dirección. Participación en la formación inicial de los directores y directoras.
5.1.2. Los Órganos Colegiados de Gobierno.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Composición, ejercicio de competencias, régimen de funcionamiento de estos órganos, y la elección de miembros del Consejo Escolar.</li> <li>- Participación e implicación en la elaboración y revisión del Plan de Centro: el proyecto educativo, el reglamento de organización y funcionamiento, y el proyecto de gestión.</li> <li>- Periodicidad y contenido de las reuniones de acuerdo con sus competencias.</li> </ul>	Funcionamiento acorde con la norma, y tratamiento y seguimiento de acuerdos sobre asuntos relevantes en el ejercicio de sus funciones y competencias, con participación efectiva, en muestra anual de centros.
5.1.3. Los órganos de coordinación docente.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Composición, funciones, horario, funcionamiento, y nombramiento de responsables.</li> <li>- Participación e implicación en el ejercicio de las funciones.</li> <li>- Periodicidad y contenido de las reuniones de acuerdo con sus competencias.</li> </ul>	Funcionamiento acorde con la norma, implicación y participación, periodicidad y contenido relevante de reuniones en muestra anual de centros.
5.1.4. Servicios de apoyo a la educación y actuaciones de dichos servicios en el centro.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Grado de utilización y actuaciones de los distintos servicios externos en el centro, e integración de las actuaciones en el funcionamiento del centro.</li> <li>- Adecuación de dichas actuaciones al contexto y necesidades del centro.</li> <li>- Implicación y evaluación de su actividad y el ejercicio de sus funciones, coordinación de actuaciones, y atención a la demanda recibida y eficiencia.</li> </ul>	Integración y adecuación de la actividad de los servicios externos a las necesidades del centro, en muestra anual de centros y evaluación de su actividad en muestra anual de centros.
5.2. <i>Los documentos de planificación.</i>		

5.2.1. <i>El Plan de Centro.</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Proceso seguido en su elaboración o revisión.</li> <li>- Contenidos del proyecto educativo, <i>reglamento de organización y funcionamiento, y el proyecto de gestión acorde con la regulación normativa.</i></li> <li>- <i>Participación e implicación en su realización del equipo directivo, órganos colegiados de gobierno y órganos de coordinación docente.</i></li> <li>- <i>Contextualización acorde con la realidad del centro y ajuste de la respuesta educativa a las necesidades educativas del alumnado.</i></li> </ul>	Elaboración y revisión del Plan de Centro con participación de la comunidad educativa, con contenido conforme a norma, ajustando la respuesta educativa al contexto y necesidades del alumnado, en muestra anual de centros.
5.2.2 Planificación de los procesos de evaluación interna: Memoria de Autoevaluación y el Plan de Mejora y su desarrollo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Procedimientos internos de evaluación incluidos en el Proyecto Educativo.</li> <li>- Elaboración participada y consensuada de la Autoevaluación del centro.</li> <li>- Elaboración y vinculación de indicadores de evaluación con los objetivos del Proyecto Educativo y priorización de los mismos en el Plan de Mejora en función de la autoevaluación realizada.</li> <li>- Grabación en el Sistema de Información Séneca de la Memoria de Autoevaluación y el Plan de Mejora.</li> <li>- Plan de Mejora coherente con la Autoevaluación del centro, con la inclusión de propuestas de mejora vinculadas a una planificación temporal, asignación de responsables e indicadores de evaluación.</li> <li>- Modificación del Plan de Centro a raíz de los procesos de autoevaluación desarrollados en el mismo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aplicación de procedimientos de evaluación interna y medición anual del nivel de desarrollo de los objetivos propuestos en el Proyecto Educativo con el objeto de detectar debilidades y fortalezas del centro.</li> <li>- Priorización de los objetivos del Proyecto Educativo para un curso escolar, y su vinculación con propuestas de mejora que permitan avanzar en determinados ámbitos de mejora.</li> <li>- Establecimiento de mecanismos de seguimiento de la implantación y resultado de las propuestas de mejora.</li> <li>- Institucionalización de las mejoras a través de la modificación del Plan de Centro como consecuencia de los procesos de autoevaluación desarrollados en el mismo.</li> </ul>
5.2.3. Funcionamiento de planes y proyectos estratégicos, y otro tipo de programas que desarrolle el centro.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Integración en el currículum, funcionamiento, y adaptación al contexto.</li> <li>- Eficacia de la coordinación y en su desarrollo, en especial en la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje, y logros escolares del alumnado.</li> <li>- Participación e implicación del profesorado y, en su caso, otro personal.</li> <li>- Colaboración e implicación de las familias.</li> </ul>	Integración en el currículum y proyecto educativo de planes, proyectos y programas, en una muestra anual de centros.
6. Relación interpersonal y valores de la convivencia dentro de un apropiado clima escolar.		
6.1. <i>Regulación y educación para la convivencia.</i>		



<p>6.1.1. Plan de Convivencia: Contenido, conocimiento y difusión.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaboración del Plan de Convivencia: Objetivos, coordinación y contenidos, de acuerdo con la normativa, y adaptación al contexto del centro.</li> <li>- Diagnóstico de la convivencia</li> <li>- Funcionamiento de la Comisión de Convivencia del Centro.</li> <li>- Conocimiento y difusión del plan de la convivencia.</li> </ul>	<p>Diagnóstico y elaboración del Plan de convivencia ajustado a las necesidades del centro, con difusión y participación de la comunidad educativa en muestra anual de centros.</p>
<p>6.1.2. Participación del alumnado y de las familias o tutores legales en los procesos educativo y en la vida escolar</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Establecimiento del procedimiento de elección y funciones de los delegados o de las delegadas de los padres y madres del alumnado.</li> <li>- Funciones de los delegados y de las delegadas del alumnado.</li> <li>- Información que traslada el tutor a las familias para facilitar la comunicación y cooperación educativa entre familias y profesorado.</li> </ul>	<p>Definición de funciones y procedimientos de participación del alumnado, las familias y tutores legales. Cauces de comunicación y cooperación entre familias y centro.</p>
<p>6.1.3. Actuaciones preventivas y para detección de la conflictividad que favorecen la convivencia en el Centro.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Planificación y puesta en práctica de medidas preventivas y para detección de la conflictividad de la convivencia en el centro.</li> <li>- Contenido, aplicación de las medidas y sus resultados.</li> </ul>	<p>Aplicación de actuaciones preventivas de mejora de la convivencia en muestra anual de centros.</p>
<p>6.1.4. Elaboración y aplicación de las normas de convivencia y, en su caso, del procedimiento sancionador.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Regulación de la convivencia en el centro: normas generales y de aula.</li> <li>- Proceso de elaboración y participación de la comunidad educativa, especialmente del alumnado.</li> <li>- Adecuación de las normas de convivencia al contexto del centro.</li> <li>- Procedimiento sancionador y su aplicación, especialmente en el aula.</li> <li>- Existencia de criterios comunes entre el profesorado sobre convivencia y su revisión sobre las faltas a sancionar y la manera de hacerlo.</li> </ul>	<p>Regulación de la convivencia en el centro con la participación de la comunidad educativa, y aplicación del procedimiento sancionador con criterios comunes, en muestra anual de centros y en visita al aula en cualquier otro centro no incluido en la muestra.</p>
<p>6.1.5. Incidencias de convivencia y correcciones impuestas, y su registro correspondiente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Incidencias y correcciones, y su registro en el Sistema de Información Séneca.</li> <li>- Análisis de los datos de convivencia y medidas que se proponen por la Comisión de Convivencia y se adoptan por parte del Consejo Escolar.</li> <li>- Registro de alumnado en el aula de convivencia y su funcionamiento.</li> </ul>	<p>Análisis de datos de convivencia con adopción de medidas de mejora y su registro en el Sistema de Información Séneca en muestra anual de centros.</p>

6.1.6. Prevención y reducción del absentismo escolar relacionado con problemas de convivencia escolar.	- Registro de datos de absentismo escolar e incidencias de convivencia y correcciones impuestas al alumnado absentista. - Adopción de medidas para la inclusión escolar del alumnado absentista.	Adopción de medidas de mejora que la inclusión del alumnado absentista.
6.1.7. Tratamiento en los supuestos de acoso escolar, maltrato infantil, violencia de género en el ámbito educativo, identidad de género, y agresión al profesorado o el personal de administración y servicios y de atención educativa complementaria.	- Situación o situaciones que se han producido, manera de actuar por parte del centro, y su registro en el Sistema de Información Séneca. - Protocolo utilizado y su aplicación por parte del centro en función de los hechos. - Actuaciones preventivas para evitar que hechos similares se produzcan de nuevo.	Respuesta inmediata siguiendo los protocolos a situaciones de acoso, maltrato, violencia de género y agresiones a miembros de la comunidad educativa, en centros donde se produzcan.
6.1.8. Establecimiento de compromisos de convivencia con las familias.	- Compromisos firmados, contenido y seguimiento. - Satisfacción del alumnado, profesorado, y familias con su aplicación.	Suscripción de compromisos de convivencia en muestra anual de centros.
<i>6.2. La inclusión de la educación en valores en la actividad educativa del centro.</i>		
6.2.1. Cultura andaluza y educación en valores	- Integración de la cultura andaluza y la educación en valores en el Proyecto Educativo. - Desarrollo de actividades y programas específicos en las aulas.	Inclusión de la cultura andaluza y educación en muestra anual de centros y en cualquier otro centro
6.2.2. Plan de igualdad entre hombres y mujeres.	- Actuaciones y medidas: Elaboración y desarrollo del Plan de Igualdad. Consideración de la perspectiva de género para la elaboración y desarrollo del proyecto educativo, uso de lenguaje no sexista, coordinador o coordinadora responsable en materia de coeducación, horario de dedicación, ejercicio de sus funciones, persona experta en materia de género en el Consejo Escolar, actividades de formación y colaboración con las familias. - Desarrollo de actividades y programas específicos en las aulas.	Desarrollo del Plan de Igualdad en el centro y en las aulas, en muestra anual de centros y en visita al aula en cualquier otro centro no incluido.
<b>7. Otros.</b>		
Fuentes: La Inspección, en el ejercicio de sus funciones y como autoridad pública, dispone de libre acceso a toda la documentación del centro, en cualquier formato existente, y a las instalaciones educativas, mediante la visita, pudiendo entrevistarse, reunirse y participar en reuniones con miembros de la Comunidad Educativa y/o de diferentes órganos administrativos, organizaciones y ciudadanía, en general, vinculada a la actividad educativa		
<b>B. Coordinación, participación y transparencia:</b>		
Tareas de coordinación en las zonas educativas, en Consejos de Coordinación de Zona, sus comisiones de trabajo y servicios educativos. Participación: en reuniones en órganos de la Consejería de Educación, Delegaciones Territoriales, en comisiones y tribunales, con otras instituciones y con distintos sectores de la comunidad educativa,. Dar conocimiento público de los planes de actuación y del trabajo de la IEA.		
<b>C. Organización, funcionamiento y desarrollo profesional:</b>		

Los Servicios Provinciales y la Inspección General adoptarán medidas organizativas tendentes al desarrollo eficaz de los distintos Planes y sus efectos en centros, servicios y programas educativos:

- Homologando las actuaciones de la Inspección Educativa de Andalucía
- Dando respuesta, en el marco de los cometidos competenciales, a situaciones de disparidad o conflicto así como a situaciones no previstas que respondan a necesidades de la Comunidad o de la Administración educativa.
- Propiciando la participación en la formación y la mejora profesional a través de la formación permanente y la evaluación y el seguimiento de las inspectoras e inspectores en prácticas o noveles respectivamente.
- Desarrollando procesos de autoevaluación y evaluación.
- Profundizando en el uso institucional de canales de información y comunicación para el trabajo en red a través del portal *Inspectio*, el *Sistema de Información Séneca* y otras herramientas tecnológicas.

**D. Realización de informes:**

Realización de informes, dictámenes y otros documentos determinados en las Resoluciones anuales del Plan General o a instancias de órganos directivos en el marco de los cometidos competenciales de la Inspección Educativa de Andalucía.

**Nota:** *Estos factores clave se adecuarán a las distintas etapas, modalidades y enseñanzas establecidas en el Sistema Educativo y en su correspondiente desarrollo normativo.*